

**PRESENTE:**

EL SUSCRITO **C. MARGARITO PACHECO OLIVA**, EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AMECA JALISCO, PERIODO 2012-2015, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29, 30, 31, 32, 33, 47 FRACCIÓN III Y 48, DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, EN VIGOR, **CONVOCO A USTED, A LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PRÓXIMO DÍA LUNES 10 DE NOVIEMBRE DEL 2014, EN PUNTO DE LAS 19:00 HORAS (SIETE DE LA TARDE)** EN EL SALÓN DE SESIONES, UBICADO EN EL PALACIO MUNICIPAL, BAJO EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DÍA**

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO **DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.**

2.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS **ACTAS DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO ORDINARIA NO. 49** DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 Y **ORDINARIA NO. 50** DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

3.- ASUNTOS AGENDADOS POR EL **PRESIDENTE MUNICIPAL MARGARITO PACHECO OLIVA** REFERENTE A:

I.- ANALIZAR, DISCUTIR Y SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA AUTORIZACIÓN DE LA SIGUIENTE OBRA QUE SE REALIZARÁ POR EL PROGRAMA **“CONTINGENCIAS ECONÓMICAS 2014 PARA INVERSIÓN (CONVENIO C)”**.

**PRIMERO: SE AUTORIZA A MARGARITO PACHECO OLIVA, PRESIDENTE MUNICIPAL, APOLONIO AHUMADA GONZALEZ, SECRETARIO GENERAL, JOSE GILBERTO CORTES, SINDICO, EDGARD RICARDO RAMIREZ AMEZOLA, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y JUAN PABLO CORTES CALLEJA, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO, PARA QUE EN REPRESENTACION DE ESTE AYUNTAMIENTO SUSCRIBAN UN CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL CUAL ESTE ULTIMO ASIGNE Y TRANSFIERA AL GOBIERNO MUNICIPAL RECURSOS FINANCIEROS HASTA POR \$2´681,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), RECURSO CONTEMPLADO POR EL PROGRAMA “CONTINGENCIAS ECONÓMICAS 2014 PARA INVERSIÓN (CONVENIO C)”**.

**SEGUNDO: SE AUTORIZA DESTINAR LOS RECURSOS ASIGANDOS Y TRANSFERIDOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, AL PAGO DE LA EJECUCION DE LA SIGUIENTE ACCION EN OBRA PUBLICA Y SERVICIO.**

PROGRAMA	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	ESTATAL	MONTO TOTAL	PORCENTAJE
"Contingencias Económicas 2014 para inversión (Convenio C)".	Construcción de Vía conexión de la ruta del Peregrino con vías Verdes	Ameca	\$2,681,000.00	\$2,681,000.00	100 % E estatal

**TERCERO: SE AUTORIZA RECIBIR LOS RECURSOS ASIGNADOS Y TRANFERIDOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO A ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE CONFORMIDAD AL CONVENIO QUE SAE SUSCRIBA DE ACUERDO AL PUNTO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, Y SE INSTRUYE AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE SE EROGUEN CONFORME AL DESTINO DETERMINADO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE.**

**CUARTO: SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS, A EFECTO DE QUE REALICE LAS RETENCIONES DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES O ESTATALES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE DICHO CONVENIO.**

**QUINTO: SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y PLANEACION TERRITORIAL PARA INICIAR CON EL PROCESO DE LICITACION Y CONCURSO DE OBRA POR INVITACION RESTRINGIDA DEL FONDO DEL PROGRAMA DE CONTINGENCIAS ECONÓMICAS 2014 PARA INVERSIÓN (CONVENIO C).**

**II.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO, PARA AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN PROPUESTO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SUBSISTEMA MUNICIPAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DEL SISTEMA DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL, EN SU ÁMBITO MUNICIPAL, EN RELACIÓN CON LOS PROGRAMAS, OBRAS, ACCIONES Y SERVICIOS EJECUTADOS TOTAL O PARCIALMENTE CON RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES O ESTATALES, Y PARA QUE EN EL MARCO DEL REFERIDO INSTRUMENTO DE COORDINACIÓN, SE AUTORICE AL TITULAR DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL O DEL AREA QUE EJERZA FUNCIONES DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA, PARA QUE FORME PARTE DE LA COMISION DE CONTRALORES MUNICIPIOS-ESTADO.**

**III.- ANALIZAR, DISCUTIR Y SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO A REALIZAR EL COMPROMISO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO PARA LA LIBERACIÓN DE LA SERVIDUMBRE DE PASO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO “CONEXIÓN CUVALLES CON RUTAS CREATIVAS” EL CUAL ES PARTE DEL PROGRAMA RUTAS CREATIVAS Y ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO REGIONAL VÍAS VERDES Y RUTAS CULTURALES RECURSO PROVENIENTE DE RUTAS CREATIVAS 2014, DEL GOBIERNO ESTATAL.**

**IV.- ANALIZAR, DISCUTIR Y SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO A REALIZAR EL COMPROMISO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO PARA OBTENER EL CONSENTIMIENTO DE LA UNIÓN DE USUARIOS DE RIEGO DEL ALTO RIO AMECA, EJIDO SAN ANTONIO MATUTE, EJIDO PUERTA DE LA VEGA Y DELEGACIÓN SAN ANTONIO MATUTE ASÍ COMO DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO ANTES MENCIONADO.**

**V.- ANALIZAR, DISCUTIR Y SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO A REALIZAR EL COMPROMISO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO PARA IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS EN LA CALLE ALAMEDA EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO MATUTE POR DONDE EL PROYECTO CITADO TENDRÁ LUGAR.**

**VI.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO, PARA AUTORIZAR REALIZACIÓN DE LA OBRA **EQUIPAMIENTO ELECTROMECAÁNICO, TREN DE DESCARGA, ELECTRIFICACIÓN, CASETA DE CONTROL, CERCO PERIMETRAL, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y EQUIPO DE CLORACIÓN EN POZO LA PROVIDENCIA, MEDIANTE EL PROGRAMA APAZU 2014, Y LA AUTORIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:****

**PRIMERO.- LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA EN LO SUCESIVO “CEA” Y EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AMECA JALISCO, EN LO SUCESIVO “EL AYUNTAMIENTO” CONVIENEN EN LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DE LA OBRA; **EQUIPAMIENTO ELECTROMECAÁNICO, TREN DE DESCARGA, ELECTRIFICACIÓN, CASETA DE CONTROL, CERCO PERIMETRAL, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y EQUIPO DE CLORACIÓN EN POZO LA PROVIDENCIA. MEDIANTE EL PROGRAMA APAZU 2014 POR LO ANTERIOR, SE APRUEBA CELEBRAR Y FORMALIZAR EL PUNTO DE ACUERDO PARA CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DEL LA OBRA ANTERIORMENTE DESCRITA.****

**SEGUNDO.- “CEA” Y “EL AYUNTAMIENTO” CONVIENEN QUE EL MONTO ESTIMADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SERÁ DE \$ 1'167,141.86 (UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 86/100 M.N.)**

DICHA CANTIDAD SERÁ FINANCIADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

<b>RECURSOS FEDERALES</b>	<b>80.00%</b>	<b>\$ 933,713.49</b>
<b>RECURSOS ESTATALES</b>	<b>10.00%</b>	<b>\$ 116,714.19</b>
<b>RECURSOS MUNICIPALES</b>	<b>10.00%</b>	<b>\$ 116,714.19</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100.00%</b>	<b>\$ 1'167,141.86</b>

EL MONTO TOTAL DESCRITO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO E INDIRECTOS EL AYUNTAMIENTO AUTORIZA LA EROGACIÓN DE LOS RECURSOS HASTA POR EL MONTO DEL PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE APORTAR Y QUE SE HA ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO. CUANDO LA OBRA INCREMENTE EL COSTO DESCRITO EN MÁS DEL 25% SERÁ NECESARIO QUE “EL

AYUNTAMIENTO" APRUEBE POR ESCRITO EL MISMO, CUANDO SU INCREMENTO SEA MENOR AL PORCENTAJE DESCRITO BASTARÁ QUE "CEA" SE LO SOLICITE AL "AYUNTAMIENTO".

**"EL AYUNTAMIENTO" AUTORIZA A "CEA" REALIZAR LA RETENCIÓN DE SUS PARTICIPACIONES FEDERALES O ESTATALES, EN CASO DE QUE DEJE DE APORTAR LAS CANTIDADES QUE LE CORRESPONDAN, BASTANDO LA SOLICITUD QUE "CEA" GIRE A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF) DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE OFICIO, CON FUNDAMENTO EN EL PRESENTE ACUERDO.**

**TERCERO.- "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "CEA", A MAS TARDAR 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE ACUERDO, EL TERRENO O TERRENOS DONDE SE CONSTRUIRÁ LA OBRA, ASÍ COMO OTORGAR LOS PERMISOS, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, CONSTANCIA DE USO DE SUELO, SERVIDUMBRES DE PASO, APROVECHAMIENTO DE ZONA FEDERAL Y DERECHOS DE VÍA QUE CORRESPONDAN, PROPORCIONANDO ESCRITURAS Y DOCUMENTOS LEGALES, ASÍ COMO SU DISPOSICIÓN FÍSICA.**

EN CASO DE QUE LA OBRA DESCRITA EN LA CLÁUSULA PRIMERA, POR SU NATURALEZA REQUIERA DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA DE FORMA EXPEDITA A LA CONTRATACIÓN DE DICHO SERVICIO ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EN CASO CONTRARIO CUBRIRÁ LOS GASTOS QUE SE GENEREN PARA TAL EFECTO Y QUE HAYA CUBIERTO LA EMPRESA O LA CEA, ANTE LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES.

**CUARTO.-"EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA ANTE "CEA", A PRESENTAR CONSTANCIA DE NO ADEUDO CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA POR EL USO O EXPLOTACIÓN DE LAS AGUAS NACIONALES, ASÍ COMO A MANTENERSE AL CORRIENTE EN ESTE CONCEPTO. EN CASO CONTRARIO SE OBLIGA A CUBRIR CON SUS RECURSOS LA OBRA FALTANTE, DERIVADO DE LA SUSPENSIÓN DE APORTACIÓN DE LA FEDERACIÓN POR DICHO INCUMPLIMIENTO.**

**QUINTO.- "CEA" SE ENCARGARÁ DE LICITAR, CONTRATAR Y SUPERVISAR LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.**

LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE LA OBRA SERÁN AQUELLAS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PROYECTO EJECUTIVO O EN EL DISEÑO DEFINITIVO QUE PREVIAMENTE SE HUBIESEN ELABORADO Y/O APROBADO POR LA "CEA".

**SEXTO.- "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ INTERVENIR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO EN LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, HACIENDO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS A "CEA", QUIEN LAS ANALIZARÁ Y EN CASO QUE RESULTEN PROCEDENTES, LO COMUNICARÁ A LA PERSONA FÍSICA O MORAL, A QUIEN SE ADJUDIQUE LA REALIZACIÓN DE LA ACCION.**

**SÉPTIMO.- "CEA" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO CONCLUIDOS Y "EL AYUNTAMIENTO" POR SU PARTE, EFECTUARÁ ACCIONES DE GESTORIA PARA EQUIPAR Y ELECTRIFICAR EL POZO PARA PONERLO EN FUNCIONAMIENTO.**

**OCTAVO.- LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO FORMARÁ PARTE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE JALISCO, UNA VEZ ENTREGADA POR "CEA", POR LO QUE "EL AYUNTAMIENTO" CONTINUARÁ HACIÉNDOSE CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, EN DICHO MUNICIPIO BENEFICIADO CON LA OBRA MATERIA DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.**

**NOVENO.- LAS OBLIGACIONES QUE CELEBRE LA EMPRESA CONTRATISTA ENCARGADA DE LA OBRA DETALLADA EN ESTE PUNTO DE ACUERDO CON "EL AYUNTAMIENTO" O CON TERCEROS, FUERA DE LAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, NO VINCULAN A "CEA" EN DICHAS NEGOCIACIONES, NI SERÁN CAUSA PARA RETRASAR LA ACEPTACIÓN DE LA OBRA.**

**DÉCIMO.- EN CASO QUE LA OBRA EN REFERENCIA SEA CANCELADA POR CAUSAS INHERENTES A "EL AYUNTAMIENTO" Y "CEA" HAYA REALIZADO GASTOS, ESTOS UNA VEZ COMPROBADOS DOCUMENTALMENTE SERÁN CUBIERTOS EN SU TOTALIDAD POR "EL AYUNTAMIENTO"**

**DÉCIMO PRIMERO.- "CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN QUE EN CASO DE DUDA O CONTROVERSIAS ENTRE AMBAS PARTES SOBRE LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y/O**

APLICACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL, AL SÍNDICO Y AL TITULAR DE LA OFICINA DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y AL DIRECTOR DEL ORGANISMO OPERADOR PARA QUE FIRMEN EL CONVENIO EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, Y DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE **AMECA JALISCO (SIAPAME)**.

**VII.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO, PARA AUTORIZAR REALIZACIÓN DE LA OBRA PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO EN LA ISLA, MEDIANTE EL PROGRAMA APAZU 2014, Y LA AUTORIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**PRIMERO.- LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA EN LO SUCESIVO “CEA” Y EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AMECA JALISCO, EN LO SUCESIVO “EL AYUNTAMIENTO”** CONVIENEN EN LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DE LA OBRA; **PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO EN LA ISLA.** MEDIANTE EL PROGRAMA APAZU2014 POR LO ANTERIOR, SE APRUEBA CELEBRAR Y FORMALIZAR EL PUNTO DE ACUERDO PARA CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DEL LA OBRA ANTERIORMENTE DESCRITA.

**SEGUNDO.- “CEA” Y “EL AYUNTAMIENTO”** CONVIENEN QUE EL MONTO ESTIMADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SERÁ DE \$ 1´258,354.24 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 24/100 M.N.)

DICHA CANTIDAD SERÁ FINANCIADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

<b>RECURSOS FEDERALES</b>	<b>80.00%</b>	<b>\$ 1´006,683.40</b>
<b>RECURSOS ESTATALES</b>	<b>10.00%</b>	<b>\$ 125,835.43</b>
<b>RECURSOS MUNICIPALES</b>	<b>10.00%</b>	<b>\$ 125,835.43</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100.00%</b>	<b>\$ 1´258,354.24</b>

EL MONTO TOTAL DESCRITO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO E INDIRECTOS EL AYUNTAMIENTO AUTORIZA LA EROGACIÓN DE LOS RECURSOS HASTA POR EL MONTO DEL PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE APORTAR Y QUE SE HA ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO. CUANDO LA OBRA INCREMENTE EL COSTO DESCRITO EN MÁS DEL 25% SERÁ NECESARIO QUE “EL AYUNTAMIENTO” APRUEBE POR ESCRITO EL MISMO, CUANDO SU INCREMENTO SEA MENOR AL PORCENTAJE DESCRITO BASTARÁ QUE “CEA” SE LO SOLICITE AL “AYUNTAMIENTO”.

**“EL AYUNTAMIENTO” AUTORIZA A “CEA”** REALIZAR LA RETENCIÓN DE SUS PARTICIPACIONES FEDERALES O ESTATALES, EN CASO DE QUE DEJE DE APORTAR LAS CANTIDADES QUE LE CORRESPONDAN, BASTANDO LA SOLICITUD QUE “CEA” GIRE A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF) DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE OFICIO, CON FUNDAMENTO EN EL PRESENTE ACUERDO.

**TERCERO.- “EL AYUNTAMIENTO”** SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE “CEA”, A MAS TARDAR 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE ACUERDO, EL TERRENO O TERRENOS DONDE SE CONSTRUIRÁ LA OBRA, ASÍ COMO OTORGAR LOS PERMISOS, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, CONSTANCIA DE USO DE SUELO, SERVIDUMBRES DE PASO, APROVECHAMIENTO DE ZONA FEDERAL Y DERECHOS DE VÍA QUE CORRESPONDAN, PROPORCIONANDO ESCRITURAS Y DOCUMENTOS LEGALES, ASÍ COMO SU DISPOSICIÓN FÍSICA.

EN CASO DE QUE LA OBRA DESCRITA EN LA CLÁUSULA PRIMERA, POR SU NATURALEZA REQUIERA DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, “EL AYUNTAMIENTO” SE OBLIGA DE FORMA EXPEDITA A LA CONTRATACIÓN DE DICHO SERVICIO ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EN CASO CONTRARIO CUBRIRÁ LOS GASTOS QUE SE GENEREN PARA TAL EFECTO Y QUE HAYA CUBIERTO LA EMPRESA O LA CEA, ANTE LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES.

**CUARTO.-“EL AYUNTAMIENTO”** SE OBLIGA ANTE “CEA”, A PRESENTAR CONSTANCIA DE NO ADEUDO CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA POR EL USO O EXPLOTACIÓN DE LAS AGUAS NACIONALES, ASÍ COMO A MANTENERSE AL CORRIENTE EN ESTE CONCEPTO. EN CASO CONTRARIO SE OBLIGA A CUBRIR CON SUS RECURSOS LA OBRA FALTANTE, DERIVADO DE LA SUSPENSIÓN DE APORTACIÓN DE LA FEDERACIÓN POR DICHO INCUMPLIMIENTO.

**QUINTO.- “CEA” SE ENCARGARÁ DE LICITAR, CONTRATAR Y SUPERVISAR LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.**

LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE LA OBRA SERÁN AQUELLAS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PROYECTO EJECUTIVO O EN EL DISEÑO DEFINITIVO QUE PREVIAMENTE SE HUBIESEN ELABORADO Y/O APROBADO POR LA “CEA”.

**SEXTO.- “EL AYUNTAMIENTO” PODRÁ INTERVENIR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO EN LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, HACIENDO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS A “CEA”, QUIEN LAS ANALIZARÁ Y EN CASO QUE RESULTEN PROCEDENTES, LO COMUNICARÁ A LA PERSONA FÍSICA O MORAL, A QUIEN SE ADJUDIQUE LA REALIZACIÓN DE LA ACCION.**

**SÉPTIMO.- “CEA” SE OBLIGA A ENTREGAR LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO CONCLUIDOS Y “EL AYUNTAMIENTO” POR SU PARTE, EFECTUARÁ ACCIONES DE GESTORIA PARA EQUIPAR Y ELECTRIFICAR EL POZO PARA PONERLO EN FUNCIONAMIENTO.**

**OCTAVO.- LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO FORMARÁ PARTE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE JALISCO, UNA VEZ ENTREGADA POR “CEA”, POR LO QUE “EL AYUNTAMIENTO” CONTINUARÁ HACIÉNDOSE CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, EN DICHO MUNICIPIO BENEFICIADO CON LA OBRA MATERIA DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.**

**NOVENO.- LAS OBLIGACIONES QUE CELEBRE LA EMPRESA CONTRATISTA ENCARGADA DE LA OBRA DETALLADA EN ESTE PUNTO DE ACUERDO CON “EL AYUNTAMIENTO” O CON TERCEROS, FUERA DE LAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, NO VINCULAN A “CEA” EN DICHAS NEGOCIACIONES, NI SERÁN CAUSA PARA RETRASAR LA ACEPTACIÓN DE LA OBRA.**

**DÉCIMO.- EN CASO QUE LA OBRA EN REFERENCIA SEA CANCELADA POR CAUSAS INHERENTES A “EL AYUNTAMIENTO” Y “CEA” HAYA REALIZADO GASTOS, ESTOS UNA VEZ COMPROBADOS DOCUMENTALMENTE SERÁN CUBIERTOS EN SU TOTALIDAD POR “EL AYUNTAMIENTO”**

**DÉCIMO PRIMERO.- “CEA” Y “EL AYUNTAMIENTO” CONVIENEN QUE EN CASO DE DUDA O CONTROVERSIA ENTRE AMBAS PARTES SOBRE LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y/O APLICACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.**

**DÉCIMO SEGUNDO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL, AL SÍNDICO Y AL TITULAR DE LA OFICINA DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y AL DIRECTOR DEL ORGANISMO OPERADOR PARA QUE FIRMEN EL CONVENIO EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, Y DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AMECA JALISCO (SIAPAME).**

**VIII.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO, PARA AUTORIZAR REALIZACIÓN DE LA OBRA EL ESTUDIO DENOMINADO; **DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE PLANEACIÓN (DIP) EN LA CABECERA MUNICIPAL, Y LA AUTORIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:****

**PRIMERO.- LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA EN LO SUCESIVO “CEA” Y EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AMECA, JALISCO, EN LO SUCESIVO EL AYUNTAMIENTO CONVIENEN EN LLEVAR A CABO EL ESTUDIO DENOMINADO; **DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE PLANEACIÓN (DIP) EN LA CABECERA MUNICIPAL;**; POR LO ANTERIOR, SE APRUEBA CELEBRAR Y FORMALIZAR EL PUNTO DE ACUERDO PARA CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DESCRITO.**

**SEGUNDO.- “CEA” Y “EL AYUNTAMIENTO” CONVIENEN QUE EL MONTO ESTIMADO PARA EL ESTUDIO DESCRITO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SERÁ DE \$ 700,150.00 (SETECIENTOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N).**

DICHA CANTIDAD SERÁ FINANCIADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

<b>RECURSOS FEDERALES</b>	<b>80%</b>	<b>\$ 560,120.00</b>
<b>RECURSOS ESTATALES</b>	<b>10%</b>	<b>\$ 70,015.00</b>
<b>RECURSOS MUNICIPALES</b>	<b>10%</b>	<b>\$ 70,015.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 700,150.00</b>

EL MONTO TOTAL DESCRITO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL AYUNTAMIENTO AUTORIZA LA EROGACIÓN DE LOS RECURSOS HASTA POR EL MONTO DEL

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE APORTAR Y QUE SE HA ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO.

**“EL AYUNTAMIENTO”** AUTORIZA A **“CEA”** REALIZAR LA RETENCIÓN DE SUS PARTICIPACIONES FEDERALES O ESTATALES, EN CASO DE QUE DEJE DE APORTAR LA CANTIDAD QUE LE CORRESPONDE, BASTANDO LA SOLICITUD QUE **“CEA”** GIRE A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF) DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE OFICIO, CON FUNDAMENTO EN EL PRESENTE ACUERDO.

**TERCERO.- “EL AYUNTAMIENTO”** SE COMPROMETE CON LA **“CEA”** A RESERVAR EL RECURSO NECESARIO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO QUE SE DERIVE DEL ESTUDIO DESCRITO EN EL APARTADO PRIMERO DE ESTE PUNTO DE ACUERDO.

**CUARTO.-“EL AYUNTAMIENTO”** SE OBLIGA A OTORGAR FACILIDADES PARA QUE SE REALICE EL ESTUDIO REFERIDO EN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.

**QUINTO.-“EI AYUNTAMIENTO”** SE OBLIGA ANTE LA **CEA** A PRESENTAR CONSTANCIA DE NO ADEUDO CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA POR EL USO O EXPLOTACIÓN DE LAS AGUAS NACIONALES, ASÍ COMO A MANTENERSE AL CORRIENTE EN ESTE CONCEPTO. EN CASO CONTRARIO SE OBLIGA A CUBRIR CON SUS RECURSOS EL ESTUDIO ANTES MENCIONADO, DERIVADO DE LA SUSPENSIÓN DE APORTACIÓN DE LA FEDERACIÓN POR DICHO INCUMPLIMIENTO.

**SEXTO.- “CEA”** SE ENCARGARÁ DE LICITAR, CONTRATAR Y SUPERVISAR EL ESTUDIO MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY Y REGLAMENTOS DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DEL ESTUDIO SERÁN AQUELLAS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL DISEÑO DEFINITIVO QUE PREVIAMENTE SE HUBIESEN ELABORADO Y/O APROBADO POR LA **“CEA”**.

**SÉPTIMO.- “EL AYUNTAMIENTO”** PODRÁ INTERVENIR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO EN LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ESTUDIO, MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, HACIENDO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS A **“CEA”**, QUIEN LAS ANALIZARÁ Y EN CASO QUE RESULTEN PROCEDENTES, LO COMUNICARÁ A LA PERSONA FÍSICA O MORAL, A QUIEN SE ADJUDIQUE LA REALIZACIÓN DE LA ACCIÓN.

**OCTAVO.- EL ESTUDIO** MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO FORMARÁ PARTE DEL ACERBO TÉCNICO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE **AMECA, JALISCO**.

**NOVENO.-** LAS OBLIGACIONES QUE CELEBRE LA EMPRESA CONSULTORA ENCARGADA DE REALIZAR EL ESTUDIO DETALLADO EN ESTE PUNTO DE ACUERDO CON **“EL AYUNTAMIENTO”** O CON TERCEROS, FUERA DE LAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, NO VINCULAN A **“CEA”** EN DICHAS NEGOCIACIONES, NI SERÁN CAUSA PARA RETRASAR LA ACEPTACIÓN DEL ESTUDIO.

**DÉCIMO.-** EN CASO DE QUE EL ESTUDIO EN REFERENCIA SEA CANCELADO POR CAUSAS INHERENTES A **“EL AYUNTAMIENTO”** Y **“CEA”** HAYA REALIZADO GASTOS, ESTOS UNA VEZ COMPROBADOS DOCUMENTALMENTE SERÁN CUBIERTOS EN SU TOTALIDAD POR **“EL AYUNTAMIENTO”**

**DÉCIMO PRIMERO.- “CEA”** Y **“EL AYUNTAMIENTO”** CONVIENEN QUE EN CASO DE DUDA O CONTROVERSIA ENTRE AMBAS PARTES SOBRE LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y/O APLICACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL, AL SÍNDICO Y AL TITULAR DE LA OFICINA DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, DERIVADO DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.

**4.- ASUNTO AGENDADO POR EL SÍNDICO MUNICIPAL JOSÉ GILBERTO CORTES** REFERENTE A:

I.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO PARA **AUTORIZAR A LOS C.C. MARGARITO PACHECO OLIVA, LIC. JOSE GILBERTO CORTES, LIC. APOLONIO AHUMADA GONZÁLEZ Y LIC. MARTHA LETICIA PÉREZ MIRANDA** EN SU CARÁCTER CADA UNO DE ELLOS DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SECRETARIO GENERAL Y OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AMECA, JALISCO, **PARA LLEVAR A CABO LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA IMPLEMENTAR LA CAMPAÑA ESTATAL PERMANENTE PARA EL REGISTRO UNIVERSAL EXTEMPORÁNEO EN EL MUNICIPIO DE AMECA, A TRAVÉS DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO**, EN APOYO A LA CAMPAÑA NACIONAL QUE OPERAN A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) DE LA SECRETARIA (SEGOB) POR PARTE DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA.

5.- ASUNTO AGENDADO POR EL **PLENO EN SESIÓN ANTERIOR**, REFERENTE A:

I.- **COMPARECENCIA DEL GRUPO ADMINISTRADOR PARA QUE RINDA UN INFORME A ESTE AYUNTAMIENTO SOBRE EL AVANCE DEL PROYECTO DE CAMBIO DE LUMINARIA EN EL MUNICIPIO DE AMECA, JALISCO, COMO LO ESTABLECE LA LEY DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y SUS MUNICIPIOS ARTICULO 49 NUMERAL IV Y VII; DE IGUAL FORMA COMO LO ESTABLECE EL REGLAMENTO DE PROYECTOS DE INVERSION Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE AMECA, JALISCO, EN SU ARTÍCULO V; CAPITULO III, ARTÍCULO 18 NUMERALES VI Y XV.**

6.- ASUNTO AGENDADO POR LA REGIDORA **MARIA AURORA VELASCO MEDINA** REFERENTE A:

I.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO PARA **QUE LAS CALLES DE LA COMUNIDAD “EL REALITO” SE LES ASIGNEN NOMBRES, CON LA INTENCIÓN DE QUE LOS VECINOS PUEDAN REALIZAR SUS CONTRATOS ANTES LA COMISIÓN DE ELECTRICIDAD (SE ANEXA PROPUESTA).**

7.- ASUNTOS AGENDADOS POR EL REGIDOR **ERNESTO MARIN JIMENEZ** REFERENTE A:

I.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO, PARA **ASIGNAR EL NOMBRE A DOS CALLES DEL RANCHO CORONA, MISMAS QUE LLEVARÁN EL NOMBRE DE JOSÉ VASCONCELOS CALDERÓN Y JUSTO SIERRA MÉNDEZ.**

II.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO, PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 6 Y 8 DE LAS CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; EN LOS ARTÍCULOS 23 FRACCIÓN VII INCISO E), 24 FRACCIONES I, V, VII, XXII Y XXVI, 25 FRACCIONES I, II, Y III, 32 FRACCIÓN V INCISO K) 38 FRACCIÓN I DE LA LEY DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; ASI COMO DE LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN I, 14 FRACCIÓN VII, 71, 76 DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE AMECA, JALISCO Y DEMÁS RELATIVOS; COMPAREZCA EL OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO A EFECTO DE ENTREGAR LO QUE POR MÁS DE 40 DÍAS SE LE HA SOLICITADO MEDIANTE OFICIO Y NO HA ENTREGADO RESPUESTA ALGUNA:

A. UN LISTADO DETALLADO DE LOS NUEVOS INGRESOS CON FECHA ANTERIOR AL 2013 Y HASTA OCTUBRE 2014, DE CADA DEPARTAMENTO O ÁREAS QUE CONFORMAN NUESTRO AYUNTAMIENTO.

B. SOLICITAMOS LA PLANTILLA LABORAL ACTUALIZADA DEL AYUNTAMIENTO DE AMECA 2012-2014, ESPECIFICANDO ÁREA INSCRIPCIÓN, SUELDO Y CATEGORÍA.

8.- ASUNTOS VARIOS.

9.- CLAUSURA DE **LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA** DE AYUNTAMIENTO.

AGRADECERÉ SU PUNTUAL ASISTENCIA A LA PRESENTE SESIÓN, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DEL ESTADO DE JALISCO.

**A T E N T A M E N T E:**  
**“2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA**  
**CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN”**  
**AMECA, JALISCO, 06 DE NOVIEMBRE DE 2014**  
**EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL**

\_\_\_\_\_  
**C. MARGARITO PACHECO OLIVA**